



**SECRETARIA. Expediente No. 23-001-31-05-003-2021-00282
Montería, 18 de Noviembre DE 2021**

Al despacho de la señora juez, informando que KELLYS YOHANA AYALA HERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.133.870.117 de Tierralta – Córdoba solicita la entrega del título de depósito judicial que se encuentra a disposición de este despacho, en el cual es beneficiaria por concepto de pago de prestaciones sociales por un valor de dos millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos (\$ 2.667.422,00), por parte de su empleador el señor RICARDO DE JESUS GONZALEZ VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.038.405.158.

Así mismo, le hago saber que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Monteria realizo la conversión del título judicial solicitado, y revisado el Portal del Banco Agrario donde se encuentran los títulos judiciales de este despacho judicial, corresponde el nuevo número 427030000821346.**PROVEA.**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello así el juzgado **ORDENA:**

- 1.- Por venir ajustada a derecho la anterior petición de pago por consignación se ADMITE, de conformidad con el acuerdo 1481 de 2002.
- 2.- De ella dese traslado al beneficiario del valor consignado, por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, es decir, si acepta o no lo consignado. En el evento de ser aceptado el ofrecimiento se comunicará lo pertinente al BANCO AGRARIO y OFICINA JUDICIAL, según fuere el caso.
- 3.- Notifíquese este proveído personalmente a la señora KELLYS YOHANA AYALA HERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.133.870.117 de Tierralta. Por secretaría, envíese la respectiva comunicación al correo electrónico que viene señalado en la demanda.
4. Cumplido lo arriba indicado, HAGASE entrega a KELLYS YOHANA AYALA HERNÁNDEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.133.870.117 de Tierralta el depósito judicial No. 427030000821346 por valor de dos millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos (\$ 2.667.422,00) correspondientes a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales.
- 5.- Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

077df9a86227be00d850f25722eba8ae5054cbbc5479bf60f0b8a8b6e1fc3eb
4

Documento generado en 18/11/2021 07:21:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>